

SEGURO E HIGIENE DEL TRABAJO
LEGISLACION LABORAL
ASUNTOS SINDICALES
COOPERATIVAS - EDUCACION OBRERA

- | | |
|---|-------------|
| • Clasificación internacional uniforme de ocupaciones 1970..... | \$ 1.250,00 |
| • Cuentas de interparar un balance 1968..... | 812,50 |
| • Las condiciones de vida de la fuerza de trabajo obrera, 1954..... | 312,50 |
| • La capacitación de la fuerza de trabajo en la empresa y los factores que influyen en su funcionamiento, 1968..... | 750,00 |
| • Estudios de las condiciones de vida de los obreros y trabajadores en el ámbito de la OIT, 1962..... | 37,50 |
| • Evolución de las relaciones entre empleadores y trabajadores en el ámbito de la OIT, 1962..... | 37,50 |
| • Examen general de las condiciones de empleo de los funcionarios públicos, 1970..... | 1.650,00 |
| • Indicadores al respecto de la pobreza: Pobreza y niveles mínimos de vida; papel de la OIT, 1970..... | 312,50 |
| • Evolución de la carrera en el servicio público, 1970..... | 37,50 |
| • Los salarios (Manual de educación obrera), 1968..... | 187,50 |
| • El salario mínimo, 1968..... | 187,50 |
| • Al servicio de la pequeña industria..... | 300,00 |
| • Revista Internacional del trabajo, 12 números, 1968..... | 2.125,00 |

Oficina Internacional del Trabajo - CINTERFOR
Colonia 993 - piso 7 - Montevideo - Tel. 8 48 13

Imprescindible para
encargado de prensa,
relaciones públicas y
estudiante de periodismo

13 de Julho 2008

**ORGANIZA: COMITE "RESIDENTES
ESPAÑOLES" DEL F. A.**

CONTRA LA
UNIVERSIDAD

- Once días después de los sucesos, los ministerios del Interior y Defensa Nacional publicaron un comunicado sobre la "operación de limpieza". El CHA informó sobre los mismos en la edición anterior. Corresponden puntualizar, sin embargo, los siguientes aspectos:
- El comunicado expresa que, "aproximadamente a los 13 y 10, desde una de las ventanas de la Universidad de Chile, se disparó a una persona de un militar, que felizmente no dio en el blanco. El agredido que ajustó su conducta a las expresas y expresas disposiciones de la ley, por el mando a las tropas, contestó la acción de fuego por el fuego, y repulsó la agresión de que se había objetado con el uso de la fuerza de la ley".
- Queda probado, pues, por testimonio de los ministros, que se efectuaron dos disparos de la Universidad de Chile contra el edificio universitario.

—Los ministerios agregan que momentos después, por medio de un megáfono le solicita desde el interior de la universidad una ambulancia para retirar un herido. Enviada de inmediato la misma, los ocupantes de la universidad optan, sin embargo, por hacerlo en un vehículo de la misma."

Sobre este punto, el rector de la universidad aclaró a MARCHA: "la ambulancia no llegó y debido a ello, después de media hora que el herido permanecía en el local, personalmente lo trasladé, a la vista de los oficiales y la tropa, en una camioneta de la universidad que yo mismo conduje". No hubo, pues, opción, como afirma el comunicado.

—*"La autoridad pública del orden— agrega textualmente el*

documento ministerial— desconoce el tipo de herida y la causa que la produjo." La prensa informó el tipo de herida y la trayectoria de las balas disparadas contra el edificio universitario. Los ministerios confiesan su incapacidad para informarse. ¿Será porque no interesa cargar con culpas demasiado claras?

—El comunicado afirma, de acuerdo con lo transcrito, que "un militar" respondió "al fuego por el fuego". E indica luego que en el interior de la universidad se encontró un arma. No aclara que el nombre sea...

tenencia a tesorerías, deservir por la guía correspondiente, y no estaba desperado. Las personas que se encontraban en la universidad —hombres y mujeres— fueron cuidadosamente revisadas al retirarse del lugar, como afirma el comunicado. En consecuencia, no hay siquiera un testimonio que respalde la agresión que, por milagro, se costó la vida a un estudiante, herido por una bala que le rozó la espalda a la altura del omóplato.

—El comunicado afirma, además, que se realizó una inspección de

actuando por el señor juez, el actuario, el rector, el secretario de la universidad, el juez militar de tercer turno y otros jefes de policia, que se interrumpió luego —por decisión del jefe de policia— por falta de iluminación en algunas partes del local. Y afirma que el Consejo Central, reunido después, se opuso a la inspección, en violación del compromiso acordado.

Corresponde señalar: 1) El consejo no se opuso. Y así lo informaron al juez —en visita especial— los profesores Ricaldoni, Pérez Pérez y Maggiolo. 2) Al retirarse el rector y los consejeros saludaron al oficial de guardia al que señalaron que

Fuerzas encargadas del cerco no permitían el ingreso de los señores de las tres personas: el decano de Odontología y otros dos consejeros. No es verdad lo que expresa el comunicado ("esas tres personas hasta el momento de su desalojo quedaron solas y ocultas dentro de la universidad sorprendiendo la buena fe del mando actuante"), porque los tres consejeros fueron señalados al oficial de guardia ("queden estas tres personas", expresó ante testigos el rector), y, el oficial, anotó sus nombres.

La universidad se opuso, si-
al día siguiente, al allanamiento,
porque, luego de la expulsión
de los consejeros por la
policía el edificio permaneció
bajo vigilancia universitaria y
con la puerta que da hacia la
calle Tristán Narvaja sin ce-
rrar durante ocho horas. Y el
vez cumpliendo las disposicio-
nes legales no autorizó el in-
greso de las fuerzas policia-
les militares —que desacata-
ron esa orden—, efectuando un se-
gundo allanamiento, luego del

nal se comprobó destrucción. Los señalamientos en la edición anterior de MARCHA. El comunicado pretende indicar una contradicción en la actitud del juez, que luego accedió a inspeccionar el local universitario a requerimiento del rector. Efectivamente, el juez acompañó a las autoridades universitarias, a su expreso pedido de éstas, cuando se autorizó el ingreso de las mismas al local. ¿Por qué entonces vía podían comprobarse los destrozos efectuados en el

El juez indicó a las fuerzas policiales y militares que no autorizaba el ingreso a la universidad, de acuerdo con la ley, que establece: "Cuando la inspección deba hacerse en alguna oficina pública se requerirá previamente la venia de la autoridad a la que dicha oficina corresponde" (Código de inspección, art. 287).

—El comunicado destaca, en su primer punto, que se encontraron "fotocopias de expedientes judiciales en trámite, concernientes a acciones sediciosas". Las fotocopias pertenecen a un abogado que trabaja en la biblioteca de la Facultad de Derecho, quien las tenía en su escritorio. El hecho es tan absolutamente legal que dicho abogado, después del allanamiento denunció ante el juzgado la desaparición de las mismas, y el juez remitió oficio a la Jefatura de policía reclamando su devolución.

Se indica, asimismo, que el juez no labró acta del procedimiento en su oportunidad, lo que se atribuye a negligencia del ministro de Gobierno, al saber que el acta debía, a pesar de que, por tratarse de un acta preuzaral es, por lo tanto, secreta, no normal es que en los procedimientos se tomen anotaciones, en las cuales el juzgado labra el acta. La observación del comunicado resulta, además, culpable, ya que, por negligencia, se omite la anotación, lo que en estos días, numerosos allanamientos se realizan en la presencia del juzgado y no se confecciona acta antes ni después de los mismos.

El comunicado, sin citar las disposiciones legales, porque las habrían demostrado la violación de la autonomía universitaria, confirma esa violación. Por lo demás, ése era el propósito del jefe de policía, quien los estudiantes escuchaban cuando afirmó, mientras se realizaba el registro de las personas desalojadas de la universidad: "Esto se está demorando mucho; vamos a bajarlos."

Las autoridades universitarias, en conferencia de prensa sostendrán, la próxima semana, el comunicado de los re-

* Luego de muchos meses de movilizaciones infructuosas, las fuerzas policíaco-militares destinadas a la represión antigüerrillera tuvieron esta semana un período particular-

En circunstancias aún no aclaradas plenamente y luego de un tiroteo con una patrulla militar, fueron detenidos en la zona del Bañero Municipal de Paysandú, José Pedro Zabalza y Angel Yoldi. Según la versión oficial, al resistir la detención se originó un tiroteo del que Zabalza resultó con heridas de cierta gravedad en la región abdominal.

Otros seis presuntos tupamarcos fueron detenidos en el departamento de Treinta y Tres. Los mismos fueron identificados como Héctor Sosa, César Delfín, Oscar Franco, Carlos Baladán y un joven de apellido Martínez, hijo del comisario Martínez Nieves de Treinta y Tres. Todos los detenidos eran miembros del grupo de la

En pocas de la mañana del miércoles doscientos efectivos policiales y militares rodearon la vivienda. Los soldados se abalanzaron sobre la casa y trabó una vivienda particular en la zona de Punta Gorda. Alcanzaron el lugar donde se encontraba el propietario, el arquitecto Antonio Mallet y su familia. Luego de una hora de búsqueda, los soldados encontraron nada anormal en la vivienda y en las instalaciones anexas (un pequeño apartamento en la planta superior, un taller y varios galpones) hasta que uno de los funcionarios acusados movió para pasar una valla metálica e interceptó a Mallet y lo dejó al descubierto una abertura de 35 por 45 centímetros.

El oficial a cargo de la operación tomó entonces al joven Daniel Mallet y lo introdujo violentamente por la abertura. Luego gritó: "Detrás de éste va a ir una granada si dentro de treinta segundos no salen todos los ocupantes de este refugio se rindieron. Allí se encontraban José Mujica, Tabaré Rivera Cedrés, Luis Martínez Platero, Ruben Betancor y Oscar Puig (todos fugados de Punta Carretas en setiembre pasado) y Elida Balmori (fugada a su vez en dos ocasiones de la cárcel de mujeres de Villa Militar).

● A poco más de un mes de la elección el gobierno cerró

otro periódico de la oposición. Esta vez la medida —clausura por cuatro semanas— silencio a "El Socialista", vocero del Movimiento Socialista.

El Ministerio del Interior y el presidente Pacheco señalan, en el decreto de clausura, que "El Socialista" favorece con su prédica "la acción violenta de los grupos armados".

"El Socialista", en sus ediciones del 30 de setiembre y 7 de octubre, respectivamente, publicó un reportaje a la madre de uno de los fugados de Punta Carretas y recordó el "Operativo Pando". Según el gobierno, eso significa una "abierta manifestación de solidaridad hacia el movimiento subversivo que opera en el territorio nacional y hacia sus

El decreto encierra más de una arbitrariedad. En primer término la clausura en sí misma, que significa que el gobierno no está dispuesto a poner límites a su arbitrariedad.